Cabildo

En la Muy N.le y L.l Ciud.d de Cartagena en catorce
dias del mes de Abril de mil setecientos diez
y siete años se juntaron y reunido los Sres. Cap.n Don
Jacinto de Vezda Corr.r y Alcaide ord.o Don Jul.n de Riviera
y Don Man.l de Sotomayor Riviera y Don
Fran.co Rogerio Velez y acordaron lo sig.te
Por S.r se leyeron ser muy conv.te de noticia
a la Ciud.d de Murcia la que se dio la mañana
dad de lo que en esta Plaza se tiene gente
por esta ciud.d. Dijo que teniendo cuenta la ciud.d
de Murcia se exime de semejante cosa en protesta
la pretencion que intentan los moradores del
lugar de Fuentealamo y lo que se conviene en
ello a la concordia que comprehende la Real Sen
tencia por el que dhos moradores lo ayan dado
a entender y tener cuenta a Proseguir sobre
tendon acuerdo se pase esta noticia a la ciud.
de Murcia y que se execute lo mismo a la de Lorca
y que se tome lo referido y de ello nombro y
comito a los Sres. Don Fran.co y Don Joseph Riviera

Mg.l Ruiz
de Ayala

Moreno

Matias de Aguirre

Joseph Maldonado

Cabildo

En la M.y N.le y L.l Ciud.d de Cartagena de Indias a
primero dia del mes de Abril de mil setecientos y diez
y siete años se juntaron a cabildo los Sres. Don Pedro
Vez.a Vezda Corr.r y Alcaide ord.o Don Fran.co
Vofrigue Don Balthasar del Pozo Regidores
ausentes Don Fran.co de Valer Lazo y de